

Quito, 20 de Agosto del 2018

**INFORME DE GERENCIA**  
**COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA.**  
Por el año concluido al 31 de diciembre del año 2017

A la Junta General de Socios de la compañía:

**COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA.**  
Ciudad.-

**Ing. Augusto Rafael Reyes Vinueza**, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA., con RUC No. 1790968790001, conforme lo disponen el artículo 289 de la Ley de Compañías y Reglamento para presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013); me permito informar a ustedes lo siguiente:

**UNO.- ANTECEDENTES:**

1.- La Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA., se constituyó el 15 de mayo del año 1989, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 14 de julio del año 1989.

2.- La compañía COMREY CÍA. LTDA., durante el ejercicio fiscal 2017, mantuvo como su actividad económica la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, sin embargo la grave crisis económica que sufrió el país perjudicó el normal desarrollo de las actividades económicas.

3.- Debido a los problemas económicos que sufrió el país y la desaceleración de la economía nacional, desde el año 2016 y el año 2017 las ventas disminuyeron, esto produjo inconvenientes administrativos en la gestión de la empresa y pérdidas económicas para la empresa. A causa de estos problemas la empresa no pudo presentar a tiempo ante la Superintendencia de Compañías los Estados Financieros y los informes que establece el artículo 20 de la Ley de Compañías.

4.- En año 2018 se han hecho importantes esfuerzos administrativos con el objetivo de cerrar los Estados Financieros y de que se concluya el Informe de Auditoría Externa, sin embargo con fecha 24 de julio del año 2018, la empresa fue notificada con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006378 mediante la que se resuelve declarar la INACTIVIDAD de varias compañías, entre ellas CORPORACIÓN COMERCIALLY REYES COMREY CÍA. LTDA., con fundamento en artículo 359 de la Ley de Compañías, es decir; por presumirse que la empresa no operó por dos años consecutivos debido a que no se presentó la información prevista en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

5.- Como es de su conocimiento la empresa COMREY CÍA. LTDA., si mantuvo su operación comercial en el año 2017, sin embargo la actividad económica se redujo, la crisis económica del país, la falta de inversión estatal y el cambio de gobierno que trajo consigo inestabilidad económica afecto a la empresa. Afortunadamente al momento todos los inconvenientes se están solucionando y se han tomado importantes decisiones que mejoraran la situación de la empresa.

#### **DOS.- INFORME:**

En relación a mi gestión como Gerente General para el ejercicio fiscal 2017, corresponde dentro de mis competencias informar a la Junta General lo siguiente:

#### **2.1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:**

El año 2017 presentaba importantes retos para mi gestión de administrador, se esperaba superar los inconvenientes del año 2016 y retomar el crecimiento de la empresa, sin embargo la crisis económica se mantuvo, la construcción prácticamente se paralizó, el Gobierno Nacional dejó de invertir y el País tuvo periodos de inestabilidad económica que afectaron al crecimiento económico de la empresa.

Por lo expuesto los objetivos planteados para el año 2017 solo pudieron ser cumplido parcialmente, afrontamos los contingentes e hicimos todo lo posible para mantener un buen ritmo de ventas, de igual manera se implementaron políticas de ahorro y optimización de recursos para solventar la operación de la compañía.

#### **2.2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y Directorio:**

En este periodo de administración las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios, han sido acatadas en su cabalidad, sin que hayan existido notificaciones/ comunicaciones y/o llamados de atención por falta de cumplimiento por el órgano de gobierno de la compañía, sino que más bien se ha trabajado articuladamente en beneficio de la empresa.

En relación a Directorio, se debe indicar que el estatuto de constitución de la empresa y reformas posteriores NO CONTEMPLAN como parte de la Gobernabilidad a un Directorio, razón por la cual no existen resoluciones y por ende disposiciones impartidas.

#### **2.3.- Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en ámbito administrativo, laboral y legal.**

En el ámbito administrativo la empresa mantuvo inconvenientes con el personal del área contable, se tuvo dificultad en mantener un profesional responsable y con experiencia en la actividad económica que desarrolla la empresa, de hecho el Contador no dejó concluyendo los estados financieros correspondientes al año 2017; razón por la cual no se presentaron los Estados Financieros a tiempo.

En el ámbito laboral la empresa no tuvo ningún inconveniente, se cumplió todas las obligaciones con los trabajadores y procuró mantener a todos los trabajadores que laboraban bajo dependencia de la empresa.

En el ámbito legal la empresa no tuvo ningún hecho extraordinario en el transcurso del año 2017 que haya que destacar, se cumplió las obligaciones contractuales y la empresa

no tuvo ningún litigio de gravedad, sin embargo con fecha 24 de julio del año 2018, la empresa fue notificada con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006378 mediante la que se resuelve declarar la INACTIVIDAD de varias compañías, entre ellas CORPORACIÓN COMERCIALESS REYES COMREY CÍA. LTDA., con fundamento en artículo 359 de la Ley de Compañías, es decir; por presumirse que la empresa no operó por dos años consecutivos debido a que no se presentó la información prevista en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

Se han tomado las medidas a fin de cumplir lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías para así salir del estado de INCATIVIDAD, y continuar con la operación comercial de la empresa.

#### **2.4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados, comparados con los del ejercicio precedente.**

Lamentablemente la crisis nacional afectó a la empresa y al cierre del ejercicio fiscal se registra una pérdida significativa, sin embargo es un resultado que podrá ser afrontado gracias a solidez financiera de la empresa.

Comparados con los del ejercicio precedente 2015; se observa lo siguiente expresado en valores en moneda de los Estados Unidos de América:

AÑO	VENTAS	GASTOS/COSTOS	UTILIDADES NETA	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
2016	2.082.732,00	2.295.444,00	-212.711,00	15.676.822,00	8.952.674,00
2017	1.531.796,98	1.718.005,70	-186.208,78	15.492.572,79	8.955.633,13

La pérdida del año 2017, fue inferior a la pérdida del año 2016, sin embargo esto refleja los inconvenientes que ha sufrido la compañía en estos tiempos difíciles, afortunadamente la solidez que la empresa ha conseguido a lo largo de los años ha permitido afrontar estas pérdidas. Se espera que en el ejercicio fiscal 2018 la situación económica del país recupere y con ello también mejore la situación de la empresa.

#### **2.5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;**

Como resultado del ejercicio fiscal 2017 la empresa COMREY CÍA. LTDA., registró pérdidas, en consecuencia no proceder realizar una propuesta sobre el destino de las utilidades, sino más corresponde comprometer el apoyo de los socios para la recuperación económica de la empresa.

#### **2.6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;**

Las recomendaciones son las siguientes:

1. Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de que la misma no entre en causal de disolución y evitar cualquier sanción por parte de entidad alguna.
2. Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar mayores ventas y proyectos en el ejercicio económico 2018 con proyecciones futuras a mediano y a largo plazo.
3. Se recomienda realizar un aumento de capital que permita consolidar económicamente un capital social más representativo por cualquier eventualidad en el futuro para la empresa o a su vez que los socios absorban las pérdidas generadas.
4. Establecer políticas adecuadas en la empresa que permitan a la administración y sus trabajadores contar con herramientas para un mejor desempeño, resultados y ambiente laboral adecuado.
5. Se recomienda la venta de alguno de los activos de la empresa, aquellos que al momento pudieren generar utilidades y con esto estabilizar la situación financiera de la empresa y cumplir las obligaciones pendientes.

**2.7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía;**

La compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA., cumple a cabalidad las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, sin que en ejercicio fiscal 2017 se haya presentado algún conflicto sobre dicho particular.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,



Ing. AUGUSTO REYES VINUEZA  
GERENTE GENERAL